



precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

LOBÓN:

— La recaudación en voluntaria de la tasa de recogida de basuras.

Badajoz, a 3 de marzo de 2009. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

EDICTO de 5 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0193)

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2009, la modificación puntual núm. 1/2009 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Abadía, consistente en "Reclasificación de Terrenos Municipales para Vivienda Protegida y Dotaciones" se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quieran formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Abadía, a 5 de marzo de 2009. El Alcalde, ADOLFO VALLEJO BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009 sobre convocatoria de una plaza de Administrativo. (2009080765)

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009 aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 34, de 19 de febrero de 2009, cuyas características son: